



reinventando / los seguros



UNIVERSIDAD DE SONORA  
Comité de Adquisiciones  
Arrendamientos y Servicios

Sesión No. \_\_\_\_\_

Hermosillo, Sonora a 19 de Noviembre de 2014

Universidad de Sonora.  
Blvd. Luis Encinas y Rosales S/N  
Colonia Centro C.P. 8300.  
Hermosillo, Sonora.



Atención: Lic. Emilia Ibarra García.  
Directora de Adquisiciones y Patrimonio

Reciba por este medio un cordial saludo de parte de todos los que laboramos en AXA Seguros S.A. de C.V; Agradecemos la confianza depositada en esta empresa, donde nuestro principal objetivo como empresa líder en el ramo de seguros es el brindar soluciones de protección enfocadas a sus necesidades, ofreciéndole niveles superiores de servicio, coberturas adecuadas a sus necesidades con costos altamente competitivos, administración del riesgo y asesoría financiera.

En atención a la reunión acaecida el día de hoy con usted y la comisión mixta de la póliza de Gastos Medicos Mayores, sometemos a su consideración la propuesta de Renovación de la póliza de Gastos Medicos Mayores para personal Manual y Administrativo Sindicalizado, de confianza y Académico para la vigencia 21 de Noviembre 2014 al 21 de Noviembre 2015.

Reiteramos nuestro compromiso con ustedes de brindar la mejor atención y servicio que por muchos años hemos tenido con ustedes, así mismo ponemos a su consideración las mejoras establecidas en este nuevo contrato que formaran parte de la misma.

- / Se Incrementa la SA de 12 a 15 mdp sin costo adicional
- / Se Reduce Período de Espera en maternidad de 12 a 10 meses sin costo adicional
- / Se aumentá SA en maternidad de 16 a 18 SMGM sin costo adicional
- / Se incrementá la SA de Hallux Valgus de \$20,000 mn a \$40,000 mn sin costo adicional
- / Se incrementa la edad de aceptación de hijos de 30 a 35 años
- / Se incrementa la SA de Cirugia Refractiva de 15 a 17 SMGM sin costo adicional

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

AXA Seguros S.A de C.V.  
Dirección Hermosillo

c.c.p. Dr Francisco Javier Castillo Yañez  
c.c.p. M.A. Maria Guadalupe Sanchez Soto  
c.c.p. Comisión mixta para póliza de Gastos Medicos Mayores STAUS-UNISON



### INCLUSION DE BENEFICIARIOS

La Universidad de Sonora con el propósito de otorgar mayores beneficios a su personal considera pertinente incluir a los dependientes económicos de los trabajadores académicos, administrativos, sindicalizados y de confianza, que lo soliciten por escrito ante la Dirección de Recursos Humanos.

### TIPOS DE POLIZA

Con la intención de llevar un control adecuado, se acuerda con los licitantes la inclusión de dependientes, con los mismos beneficios que a los empleados llevando el control en forma separada, emitiéndose para lo mismo doce pólizas, siendo identificadas de la siguiente manera:

- 1 Titulares STAUS, 1 Titulares STEUS, 1 Titulares confianza con residencia dentro de la zona fronteriza y libre del Estado de Sonora (pólizas que pagarán parcialmente los beneficiarios, siendo "LA CONVOCANTE" el retenedor de las primas).
- 1 Titulares STAUS, 1 Titulares STEUS, 1 Titulares confianza para los trabajadores con residencia fuera de la zona fronteriza y libre del Estado de Sonora (pólizas que pagarán parcialmente los beneficiarios, siendo "LA CONVOCANTE" el retenedor de las primas).
- 1 Dependientes STAUS, 1 Dependientes STEUS, 1 Dependientes confianza con residencia dentro de la zona fronteriza y libre del Estado de Sonora (póliza que pagarán los beneficiarios, siendo la propia universidad el retenedor de las primas y responsable de efectuar el pago correspondiente).
- 1 Dependientes STAUS, 1 Dependientes STEUS, 1 Dependientes confianza con residencia fuera de la zona fronteriza y libre del Estado de Sonora (póliza que pagarán los beneficiarios, siendo la propia universidad el retenedor de las primas y responsable de efectuar el pago correspondiente).

### BASES TECNICAS

Con la intención de asegurar que las pólizas que ofrezcan los participantes respondan a las necesidades institucionales, se requiere que los licitantes interesados en participar como proveedor del seguro de gastos médicos mayores para los trabajadores académicos, administrativos, sindicalizados y de confianza de la Universidad de Sonora cumplan cuando menos con los siguientes:

**Lineamientos Generales que la Universidad de Sonora establece y que deben cumplirse para que surta efecto la adjudicación de las Pólizas de Seguro de Gastos Médicos Mayores:**

1. Continuidad de cobertura en las pólizas que se contraten, es decir la antigüedad de cada una de los asegurados deberá ser respetada, tanto para tiempos de espera como atención de enfermedades preexistentes.

*Altagracia  
Jusano*



2. Las enfermedades preexistentes serán cubiertas para todos los que hayan cumplido 24 meses de asegurados y se suman para este fin, tanto el tiempo actual como el que se cumpla en la nueva póliza.
3. Los siniestros que se han presentado desde el inicio del seguro de gastos médicos mayores seguirán cubriéndose sin nuevos deducibles. El seguro de gastos médicos mayores, inició el día 21 de diciembre de 2002.
4. La suma asegurada será la que se tenía al momento de ocurrir el siniestro.
5. Se reconocerá la antigüedad en las pólizas a todos los asegurados.
6. Por regla general, el tiempo de espera será de 24 meses, excepto el SIDA que se atenderá al cumplir 3 años de antigüedad y los partos y complicaciones del embarazo que se atenderán con un tiempo de espera de 12 meses y sólo se cubrirán a titulares y cónyuges.
7. Las enfermedades congénitas se cubrirán para los nacidos durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando sean dados de alta en el seguro durante los primeros 30 días de nacidos, sin exclusiones.
8. Se atenderán como mínimo emergencias en el extranjero hasta por 50,000 dólares con un deducible de 50 dólares.
9. No existirán límites de edad para la atención de ninguna enfermedad.
10. Se aceptarán todos los asegurados que estén en las pólizas al 21 de Noviembre del 2013.
11. La renovación es sin límites de edad para titulares y cónyuge.
12. El ingreso será decidido exclusivamente por la Universidad de Sonora, a través de la Comisión Mixta Especial de Gastos Médicos Mayores, en el caso de las pólizas relativas a Empleados Académicos y de la Dirección de Recursos Humanos en los demás casos, sin exámenes médicos ni exclusiones de ningún tipo por parte de la aseguradora.
13. En el caso de las pólizas de dependientes, no se incluirán los padres de los asegurados, pero sí sus cónyuges e hijos. Los hijos se aceptarán hasta la edad de 30 años.
14. Es indispensable nos informen de su red médica y hospitalaria, así como de la estructura administrativa en cada localidad para la atención de los asegurados.

*Alejandra Urbano*



### ASPECTOS GENERALES

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
Experiencia	Los participantes deberán comprobar la calidad de sus servicios presentando, nombre, direcciones, teléfonos y contactos de clientes actuales, currículum vitae del gerente de la oficina en plaza y currículum vitae del médico asesor de la plaza o coordinador médico y personal administrativo que se encargará de dar atención a esta póliza
Procedimientos	Procedimiento escrito que siguen para Altas y Bajas de Beneficiarios, Ajustes, Modificaciones, Reembolsos, Pagos Directos, Programación de cirugías y tratamientos. Así como tiempos de respuesta. Deberá proporcionar los servicios con un tiempo de respuesta máximo de 7 días naturales en los trámites de altas y bajas de beneficiarios, reembolsos, pagos directos etc, contados a partir de que reciban la documentación necesaria para este trámite, en caso de no cumplirse con lo anterior, se exentará del pago del deducible por parte del asegurado. El licitante debe presentar a la Convocante una explicación detallada de la infraestructura local y foránea que muestre la atención para todos los trámites que deben realizarse para hacer efectivo el seguro en caso de siniestro. Debe contar con una oficina de servicios instalada en las ciudades de Nogales, Caborca, Hermosillo, Ciudad Obregón y Navojoa, todas del Estado de Sonora, con una antigüedad de al menos 1 año comprobable con contrato de arrendamiento, recibo de agua, luz, etc.
Modulo de atención	El licitante ganador debe instalar un módulo de información, asesoría y gestoría para el asegurado, dentro del Campus Universitario de la Unidad Regional Centro. Para tales efectos, la convocante proporcionará solamente el espacio, debiendo el licitante ganador equipar dicho módulo con el mobiliario, personal, materiales y equipo que sean necesarios para la correcta prestación del servicio.
Manuales	El licitante ganador deberá entregar a cada empleado, previa autorización de la Comisión Mixta Especial de Gastos Médico Mayores y de la Dirección de Recursos Humanos, según corresponda a Empleados Académicos o manuales y de confianza: * Tarjeta del asegurado y dependientes * Condiciones generales del seguro. * Guía actualizada para el uso del servicio: médicos, hospitales, etc

*Albaniandra  
Cusairino*

4



	<p>* Folleto resumen de los servicios, enfermedades no incluidas y condiciones.</p> <p>* Catalogo de Hospitales, Clínicas y Médicos que conforman la red médica.</p> <p>* Catalogo de enfermedades y eventos que no se consideran dentro de la póliza del seguro.</p> <p>El licitante debe presentar la relación detallada de redes tanto de hospitales como de médicos, para las ciudades principales del estado incluidas nuestras sedes (Hermosillo, Navojoa, Ciudad Obregón, Caborca y Nogales)</p>
Tipo de Seguro	Gastos médicos mayores de grupo
Suma Asegurada	\$12'000,000.00
Cobertura	Nacional e Internacional.
Deducible	De 5 SMGM vigentes en el D.F., condonando tres SMGM vigentes en el D.F. en el caso de pago directo.
Coaseguro	De 10% condonándose en el caso de pago directo.
Dividendo	Incluido. El porcentaje que otorgue el licitante no será decisivo para la adjudicación de las pólizas.
Factura	El proveedor del servicio deberá presentarla al solicitar el pago.
Forma de pago	El pago de la póliza se realizará de la siguiente manera: Para el caso de las pólizas relativas a Titulares, 25% del monto total de la póliza con un mes de gracia a partir de la fecha en que se entreguen las pólizas del seguro a "LA CONVOCANTE" y, el 75% restante se efectuará mensualmente en forma proporcional, sin recargos. En el caso de Dependientes, el pago será a mes vencido.

**COBERTURAS Y ASPECTOS A CONSIDERAR EN ADICIÓN A AQUELLAS INCLUIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LAS PÓLIZAS.**

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
Accidente	Incluida, sin deducible, siendo su costo mayor de un mes de SMVDF
Preexistencia	<p>Incluida, se atienden a partir de cumplir 24 meses en el seguro, debiendo respetarse el período de preexistencia de la vigencia anterior a los demás participantes.</p> <p>Quedan cubiertas las enfermedades o accidentes preexistentes cubiertos por las póliza, aún y cuando:</p> <p>a) La sintomatología previa a dicha enfermedad no haya pasado desapercibida.</p> <p>b) Se hubiera establecido diagnóstico antes del alta del Asegurado en estas pólizas.</p> <p>c) Existan gastos efectuados con anterioridad al inicio de</p>

*Alejandra Susaïna*

5

7/10/18



CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
	<p>la Cobertura. Sólo quedarán cubiertos los gastos realizados durante la vigencia de estas pólizas. Este endoso modifica, en su caso, la exclusión estipulada en las Condiciones Generales de las pólizas. Para que el presente endoso entre en vigor, el Asegurado deberá cumplir con un periodo de espera a partir de su inscripción en la póliza, de 24 meses. Reconocimiento de Antigüedad: Aplica, siempre y cuando, en la(s) vigencia(s) anterior(es), cuente con la cobertura de preexistencia. Será cubierta: Únicamente en territorio nacional</p>
<b>Padecimientos congénitos</b>	Incluida, Solo se incluyen enfermedades congénitas, para los nacidos durante la vigencia de la póliza
<b>Queratotomía radiada o similar</b>	Incluida
<b>Maternidad</b>	<p>Incluida. <b>Cesárea,</b> Se cubre(n): Todas las cesáreas en la vida de La Asegurada Sólo son elegibles para esta cobertura: La Asegurada titular La Cónyuge del Asegurado titular, bajo las coberturas arriba señaladas y sujeto a lo siguiente: Quedan cubiertos los gastos ocasionados exclusivamente por la cesárea, por: Honorarios de médicos que participaron en la atención de la cirugía Gastos de hospitalización Medicamentos necesarios para la recuperación dentro del hospital Suma Asegurada 16 S.M.G.M. Pago Directo: Sin deducible, sin Coaseguro 0.0 % y Sin límite de arancel. Reembolso: Deducible 0.00 S.M.G.M. y Coaseguro 0.0 %</p> <p>Invariablemente se aplicarán los deducibles y coaseguros antes mencionados en dicha cobertura. Quedan excluidos todos aquellos gastos derivados del control o seguimiento durante el embarazo, así como aquellos gastos posteriores al parto. Para que el presente endoso entre en vigor, la madre deberá cumplir con un periodo de espera de doce meses.</p>

*[Faint handwritten notes]*

*Alba Anelra  
Jusano P.*



CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
	<p>Reconocimiento de Antigüedad: Se reconoce antigüedad Será cubierta: Únicamente en territorio nacional</p> <p><b>Parto Natural y/o Prematuro</b> Esta cobertura aplicará durante toda la gestación, siempre y cuando el nacimiento o parto sea de manera natural y la póliza se encuentre vigente. Quedan cubiertos los gastos ocasionados exclusivamente por el parto, por: Honorarios de médicos que participaron en la atención del parto, Gastos de Hospitalización y Medicamentos necesarios para la recuperación dentro del hospital Suma Asegurada 15 S.M.G.M. Pago Directo: Deducible 0.0 S.M.G.M. Coaseguro 0.0 % Reembolso: Deducible 0.0 S.M.G.M. Coaseguro 0.0 % Quedan excluidos todos aquellos gastos derivados del control o seguimiento durante el embarazo, así como aquellos gastos posteriores al parto. Para que el presente endoso entre en vigor, la madre deberá cumplir con un periodo de espera de doce meses.</p> <p>Reconocimiento de Antigüedad: Se reconoce antigüedad Son elegibles para esta cobertura: La Asegurada titular La Cónyuge del Asegurado titular Será cubierta: Únicamente en territorio nacional</p> <p><b>Complicaciones del embarazo</b> Se amparan los gastos originados por complicaciones del embarazo, parto y puerperio enunciadas a continuación: Intervenciones quirúrgicas realizadas con motivo del embarazo extrauterino Embarazo molar Los estados de fiebre puerperal Los estados de eclampsia y toxicosis gravídica Placenta acreta Placenta previa Atonía uterina Quedan cubiertos los gastos ocasionados exclusivamente por la cesárea, por:</p>

*Alejandra Casarino*



CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
	<p>Honorarios de médicos que participaron en la atención de la cirugía                      Gastos de hospitalización                      Medicamentos necesarios para la recuperación dentro del hospital                      Suma Asegurada: La que corresponda al seguro mismo.                      Pago Directo:                      Deducible 0.0 S.M.G.M.                      Coaseguro 0.0 %                      Reembolso:                      Deducible 0.0 S.M.G.M.                      Coaseguro 0.0 %                      Son elegibles para esta cobertura:                      La Asegurada titular                      La Cónyuge del Asegurado titular                      Será cubierta:                      Únicamente en territorio nacional</p> <p><b>Aborto Natural:</b>                      Interrupción involuntaria de la gestación antes de la vigésima semana del embarazo.                      Se cubren los gastos de hospitalización y honorarios médicos necesarios a consecuencia de aborto natural, siempre y cuando su realización se acredite mediante los estudios de laboratorio y/o gabinete correspondientes.                      Son elegibles para esta cobertura:                      La Asegurada titular                      La Cónyuge del Asegurado titular                      Edad Mínima 15 años.                      Edad Máxima 45 años.                      Suma Asegurada: La que corresponda al seguro mismo.                      Pago Directo:                      Deducible 0.0 S.M.G.M.                      Coaseguro 0.0 %                      Reembolso:                      Deducible 0.0 S.M.G.M.                      Coaseguro 0.0 %                      Este endoso modifica la exclusión estipulada en las Condiciones Generales en el apartado de Gastos Médicos Mayores No Cubiertos.                      Se cubre únicamente en territorio nacional.</p>
<p><b>Emergencia médica en el extranjero</b></p>	<p>Incluida.  <b>Urgencia Médica:</b>                      Es la aparición repentina de una alteración de la salud del Asegurado, la cual se manifiesta a través de síntomas</p>

*[Faint handwritten notes in the bottom left corner]*

*[Handwritten signature: Alejandra Susana]*